

CONTRATO DE E-COMMERCE THE BOSS

PARTES DEL CONTRATO:

- **VENDEDOR:** Ferrer y Padilla Limitada, sociedad que gira en la explotación de salones de belleza, RUT N° 78.542.870-6 (The Boss o www.theboss.cl), con domicilio en Isidora Goyenechea 3000, Piso 3º, de la comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, en adelante también el Proveedor;

- **COMPRADOR:** Se refiere a la persona que contrata con The Boss mediante la modalidad E- Commerce, quien garantiza ser mayor de edad y contar con capacidad suficiente para contratar, en adelante también “el Cliente” o “el Usuario”.

Ambas partes se obligan mutuamente en virtud de las siguientes:

PRIMERO: OBJETO:

1.1.- El presente contrato regula las condiciones generales y garantías de venta electrónica de Productos de Belleza, informados previamente en la web www.theboss.cl, en el precio que se indique en cada oferta particular que se publicite u ofrezca y bajo las condiciones que se señala a continuación;

SEGUNDO: DEL CONTRATO:

2.1.- El contrato de compraventa (el Contrato) se lleva a cabo por medio de la aceptación del presente contrato electrónico, previa selección del producto, por parte del Usuario;

2.2.- Una vez que el Cliente compre un Producto, para que el Contrato esté perfeccionado, The Boss enviará por vía electrónica o por cualquier medio de comunicación la confirmación de la venta al Usuario;

2.3.- El Contrato permanecerá publicado en el sitio web de forma que el usuario pueda consultarlo en todo momento;

2.4.- La publicación del producto ofertado por E-Commerce, y las condiciones de venta, se entenderán formar parte del presente contrato;

TERCERO: CONDICIONES DE VENTA Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA:

3.1.- Los Productos que se vendan bajo la modalidad E-Commerce son exclusivamente aquellos que se oferten y publiciten de esta manera en la web www.theboss.cl;

3.2.- La entrega de los Productos que adquiera el Cliente se podrá efectuar mediante despacho, siempre y cuando expresamente así se publicite, indicando los tiempos de entrega, o mediante retiro por parte del cliente en el local de The Boss ubicado en Isidora Goyenechea 3000, Piso 3, de la comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, lo que constituirá la regla general. Podrán los Productos ser retirados en otro de los salones de The Boss siempre y cuando así expresamente se indique en la oferta respectiva;

3.3.- El precio de venta podrá ser pagado por cualquiera de los medios disponibles que se indiquen expresamente en la web www.theboss.cl, a saber: a) Webpay de Transbank para Tarjetas de Crédito Bancarias y Tarjetas de débito; b) Transferencia Electrónica Bancaria o Depósito bancario en la cuenta que para dichos efectos publicite el Proveedor; c) Botón de Mercado Pago;

3.4.- Los aspectos relativos al funcionamiento de las tarjetas anteriormente señaladas se ajustarán a lo establecido en los contratos que mantenga el Cliente con el banco emisor, sin ninguna responsabilidad para The Boss (www.theboss.cl);

3.5.- Una vez realizada la compra, se enviará confirmación de la misma al correo electrónico que haya informado el Cliente en la web, con información clara y legible respecto del producto adquirido y demás obligaciones que emanan del presente contrato;

CUARTO: GARANTÍA:

4.1.- En el caso de compras por E-Commerce no será aplicable el derecho de retracto;

4.2.- En lo demás, regirá lo dispuesto en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores en materia de Comercio Electrónico y aquellas que la modifiquen o reemplacen en el futuro;

QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL:

5.1.- Todos los derechos de propiedad intelectual de la web pertenecen a The Boss. Ningún derecho o facultad se entiende otorgado al usuario por medio de este contrato;

SEXTO: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

6.1.- The Boss se obliga a mantener confidencialidad respecto de la información que el Cliente facilite para la ejecución del presente contrato conforme indica la Legislación Chile y en particular conforme lo dispone la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores;

6.2.- Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por su titular y aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente. 6.3.- Este deber se mantendrá de manera indefinida.;

SÉPTIMO: LEGISLACIÓN APLICABLE:

7.1- Supletoriamente a lo dispuesto en el Contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores en materia de Comercio Electrónico, y Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos y Firma Electrónica; Ley N° 20.169 de Competencia Desleal; Ley N° 20.453, sobre Internet y Neutralidad en la Red; Ley N° 19.799 documentos, forma y certificación electrónica; y demás pertinentes;

OCTAVO: DOMICILIO Y COMPETENCIA:

8.1.- Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.